

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. – Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPÍ - AIPPI

SEÑOR

SUPERINTEDENTE DE INDUSTRIA Y CC

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-133013- -00002-0000

Fecha: 2013-07-02 13:51:59 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

Ref.: Expediente No.: 13 133.013

**Patente de Invención: MEJORAS EN GABINETES Y DISPOSITIVOS
TERMINALES DE ACCESO Y CONEXIÓN DE REDES DE FIBRA OPTICA**

Atentamente se dirige a usted **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, Abogado,
mayor y vecino de Bogotá D.C., e identificado como aparece al pie de mi firma, me dirijo a
su Digno Despacho para manifestarle lo siguiente:

1. En mi condición de apoderado de la sociedad CAHORS LATINOAMERICA MATERIAL
ELECTRICO S.A., domiciliada en Uruguay, y del señor EDUARDO MARCOTEGUI,
domiciliado en Argentina, presenté ante su Digno Despacho la solicitud de registro de
la Patente de Invención mencionada en la referencia.
2. Debido a lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento al requerimiento hecho por su
Despacho mediante Oficio No.10230 del 11 de junio de 2013, me permito aportar los
siguientes documentos:
 - Documento de **poder** otorgado por el Doctor Carlos Eduardo Sarlabós
Buzó, quien en su facultad de Apoderado del señor EDUARDO
MARCOTEGUI, me faculta para todo trámite de Propiedad Industrial,
incluyendo la solicitud de registro de Patentes.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

- Documento de **poder** en el cual el señor EDUARDO MARCOTEGUI, faculta al Doctor Carlos Eduardo Sarlabós Buzó para representarlo en todos los trámites de propiedad Industrial.
- Documento de **poder** otorgado por el Doctor Carlos Eduardo Sarlabós Buzó, quien en su facultad de Apoderado de la sociedad CAHORS LATINOAMÉRICA MATERIAL ELÉCTRICO S.A., me faculta para todo trámite de Propiedad Industrial, incluyendo la solicitud de registro de Patentes.
- Documento de **poder** en el cual el Doctor José Millán Hurtado, en Representación de la sociedad CAHORS LATINOAMÉRICA MATERIAL ELÉCTRICO S.A., faculta al Doctor Carlos Eduardo Sarlabós Buzó, para representar a dicha sociedad en todos los trámites de propiedad Industrial.
- Documento de **Cesión**, en donde consta la respectiva cesión de esta patente de Invención, la cual es realizada por los señores ERCOLINO, Juan Carlos y MARCOTEGUI, Eduardo a favor de la sociedad CAHORS LATINOAMÉRICA MATERIAL ELÉCTRICO S.A., y del señor MARCOTEGUI, Eduardo .

Con la documentación adjunta, doy cumplimiento dentro de término hábil a lo requerido por su Digno Despacho, por lo que comedidamente solicito se continúe con el trámite normal de registro de la Patente de Invención que se enuncia en la referencia.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales –Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

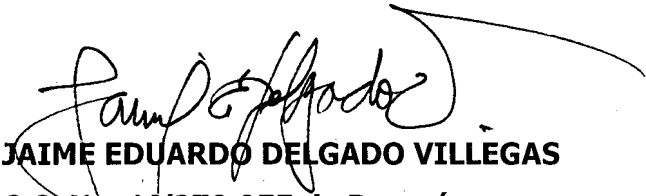
Bogotá D.C. - Colombia
Avda. 22 Park Way No. 37 – 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

C.C. Nq. 19'270.955 de Bogotá

T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura.



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores - Marcas y Patentes

Atentamente se dirige a Usted

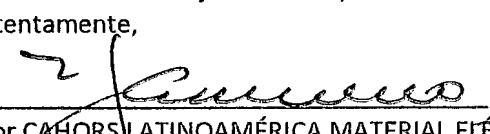
Carlos Eduardo Sarlabós Buzó, Apoderado de
CAHORS LATINOAMÉRICA MATERIAL ELÉCTRICO S.A.

con domicilio en Ruta 5 Km. 27, Progreso (Departamento de Canelones), URUGUAY, constituida conforme a las leyes del mismo país

y confiere poder general, amplio y suficiente a los Dres. JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, y/o CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C. (Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten en Colombia y en otros países toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de Marcas de Producto y Servicio, Depósitos de Nombre y Enseña Comercial, Diseños Industriales y Patentes de Invención, Patentes modelo de Utilidad, Esquemas de Circuitos integrados, Nombres de dominio, Derechos de Autor, Variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios y sanitarios, certificados de capacidad, renovación, modificación, traspaso y ampliación de los mismos y atiendan como Apoderados generales todo asunto referente a la Propiedad Industrial e intelectual, quedando facultados para presentar y retirar Oposiciones, interponer recursos, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, aceptar transacciones, llegar a acuerdos marcarios con terceras personas o entidades jurídicas, desistir, sustituir y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados; y en caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento judicial, quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante los Jueces que sean competentes, con poder amplio, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, interponer recursos y con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias.

Con éste objeto, ruego le confieran personería suficiente a nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente e incluso sustituir el presente poder.

Atentamente,


Por CAHORS LATINOAMÉRICA MATERIAL ELÉCTRICO S.A.
Carlos E. Sarlabós Buzó - APODERADO
Montevideo 17 de mayo de 2013.

CARTA AUTORIZACION

Quien suscribe, Santiago José Millán Hurtado, con Pasaporte español número 14.918.966-Q, domiciliado en Carretera de Vilamalla a Figueres Km. 1, Vilamalla, España, actuando en nombre y representación de CAHORS LATINOAMÉRICA MATERIAL ELÉCTRICO, S.A., inscrita en la Dirección General Impositiva con el número 214173340019, con sede en Ruta número 5, Kilómetro 27,00, 90300 Progreso, departamento de Canelones, Uruguay.

Otorga por el presente documento al **DR. CARLOS E. SARLABÓS BUZÓ y/o ESC. ELIO SARALEGUI LIMA**, domiciliados en Brandzen 1961 Oficina 303, Montevideo, Uruguay, poder de representación por ante las autoridades del Ministerio de Industria, Energía y Minería y ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial y para autoridades similares de otros países, así como también ante la Biblioteca Nacional (Oficina de Derechos de Autor), para solicitar en su nombre el registro y/o renovaciones de marcas y patentes, efectuar al efecto todas las diligencias necesarias para proteger sus intereses, con facultades para sustituir este instrumento y revocar tal sustitución - incluyendo la presentación de escritos, solicitudes, y/o reivindicaciones -, como oposiciones, peticiones, recursos y apelaciones, así como la aceptación de transferencias, efectuar prueba, suscribir documentos públicos o privados, limitar, desistir, y todas aquellas gestiones necesarias para proteger los intereses del mandante, tanto en su calidad de solicitante, de opositor o de tercero. En todo caso, se entenderá que las facultades enumeradas lo son a título ilustrativo y no restrictivo, debiéndose incluir además aquellas que emergen a favor de los mandatarios, de la propia Ley o constituyen consecuencia natural del presente mandato. Y en signo de conformidad, suscribe el presente documento en Montevideo, el día 04/06/2012.

Firma	 CAHORS LATINOAMÉRICA MATERIAL ELÉCTRICO, S.A. Ruta 5 - km. 27,7 - 90300 PROGRESO Canelones (URUGUAY) Tel: +598(02) 358 95 00 / Fax: +598(02) 358 10 71 CUC 214173340019
Aclaración de Firma y Cargo	Santiago José Millán Hurtado Representante de CAHORS LATINOAMÉRICA MATERIAL ELÉCTRICO, S.A.
Documento de Identidad	Pasaporte español nº 14.918.966-Q



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Atentamente se dirige a Usted

Carlos Eduardo Sarlabós Buzó, Apoderado de
EDUARDO MARCOTEGUI

con domicilio en Luis María Campos 1075 (10D), Ciudad de Buenos Aires, ARGENTINA.

y confiere poder general, amplio y suficiente a los Dres. JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, y/o CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C. (Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten en Colombia y en otros países toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de Marcas de Producto y Servicio, Depósitos de Nombre y Enseña Comercial, Diseños Industriales y Patentes de Invención, Patentes modelo de Utilidad, Esquemas de Circuitos integrados, Nombres de dominio, Derechos de Autor, Variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios y sanitarios, certificados de capacidad, renovación, modificación, traspaso y ampliación de los mismos y atiendan como Apoderados generales todo asunto referente a la Propiedad Industrial e intelectual, quedando facultados para presentar y retirar Oposiciones, interponer recursos, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, aceptar transacciones, llegar a acuerdos marcarios con terceras personas o entidades jurídicas, desistir, sustituir y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados; y en caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento judicial, quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante los Jueces que sean competentes, con poder amplio, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, interponer recursos y con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias.

Con éste objeto, ruego le confieran personería suficiente a nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente e incluso sustituir el presente poder.

Atentamente,


Por EDUARDO MARCOTEGUI
Carlos E. Sarlabós Buzó – APODERADO
Montevideo, 17 de mayo de 2013.

CARTA AUTORIZACION

Quien suscribe, **EDUARDO MARCOTEGUI**

con domicilio en **Luis María Campos 1075 (10 D), Ciudad de Buenos Aires, Argentina.**

otorga por el presente documento al **DR. CARLOS E. SARLABÓS BUZÓ y/o ESC. ELIO SARALEGUI LIMA**, domiciliados en Brandzen 1961 Oficina 303, Montevideo, Uruguay, poder de representación por ante las autoridades del Ministerio de Industria, Energía y Minería y ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial y para autoridades similares de otros países, así como también ante la Biblioteca Nacional (Oficina de Derechos de Autor), para solicitar en su nombre el registro y/o renovaciones de marcas y patentes efectuar al efecto todas las diligencias necesarias para proteger sus intereses, con facultades para sustituir este instrumento y revocar tal sustitución - Incluyendo la presentación de escritos, solicitudes, y/o reivindicaciones -, como oposiciones, peticiones, recursos y apelaciones, así como la aceptación de transferencias, efectuar prueba, suscribir documentos públicos o privados, limitar, desistir, y todas aquellas gestiones necesarias para proteger los intereses del mandante, tanto en su calidad de solicitante, de opositor o de tercero. En todo caso, se entenderá que las facultades enumeradas lo son a título ilustrativo y no restrictivo, debiéndose incluir además aquellas que emergen a favor de los mandatarios, de la propia Ley o constituyen consecuencia natural del presente mandato.

Y en signo de conformidad, suscribe el presente documento en Montevideo, el día 12/06/2012.

Firma

Eduardo Marcotegui

Aclaración de Firma y Cargo

Cédula de Identidad Argentina (Mercosur) 7.829.623

Documento de Identidad

CESIÓN

Cedente (1): JUAN CARLOS ERCOLINO

Domiciliado en Avenida Santa Fe 1970 (Piso 17 E) Buenos Aires (ARGENTINA)

Cedente (2): EDUARDO MARCOTEGUI

Domiciliado en Luis María Campos 1075 (10D) Buenos Aires ARGENTINA

Ceden y transfieren en toda propiedad y dominio a:

Cesionario (1) EDUARDO MARCOTEGUI

Domiciliado en Luis María Campos 1075 (10D) Buenos Aires ARGENTINA

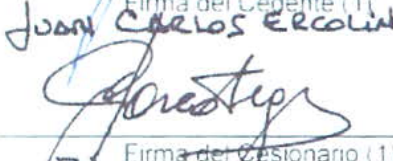
Cesionario (2) CAHORS LATINOAMÉRICA MATERIAL ELÉCTRICO S.A

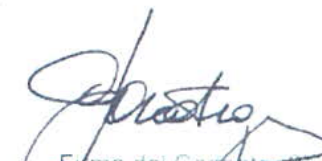
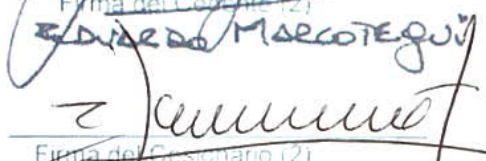
Domiciliada en Ruta 5 Km. 27 Progreso (Departamento de Canelones) URUGUAY

Todos los derechos, títulos e intereses correspondientes al siguiente privilegio de propiedad industrial.

Patente de invención: Mejoras en gabinetes y dispositivos terminales de acceso y conexión de redes de fibra óptica. Prioridad Convenio de París URUGUAY No 34 125, de 13 de junio de 2012.

En la fecha de 28 de mayo de 2013
En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina


Firma del Cedente (1)
JUAN CARLOS ERCOLINO

Firma del Cesionario (1)
EDUARDO MARCOTEGUI


Firma del Cedente (2)
EDUARDO MARCOTEGUI

Firma del Cesionario (2)
por Cahors Latinoamérica Material
Eléctrico S.A.
Carlos Sarlabós Buzó (Apoderado)